



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL N° 2.4.2.,  
OPERACIONES A PLAZO, Y AL N° 2.4.6.,  
OPERACIONES SIMULTANEAS, DE LA SECCIÓN B  
"INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS", DEL  
MANUAL DE OPERACIONES EN ACCIONES, DE LA  
BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES, EN  
MATERIAS QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 02 SEP 2004**

**RESOLUCION EXENTA N° 408**

**VISTOS:** La facultad que me confieren los artículos 3° del decreto ley N°3.538 de 1980, y 44 de la Ley N° 18.045, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que con fechas 17 de diciembre de 2003 y 19 de julio de 2004, la Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores, ha solicitado la aprobación de modificaciones a los numerales respectivos de Operaciones a Plazo y de Operaciones Simultaneas del Manual de Operaciones en Acciones, mediante las cuales se incorporan además de las operaciones en Pesos, las referidas a Dólares y Euros, en la forma que se indica en el proyecto.

2.- Que, al efecto se sustituyen los literales d), f), g), y N° 2, letra l), del N° 2.4.2. sobre Operaciones a Plazo y literales e), g) y h) del N° 2.4.6. sobre Operaciones Simultáneas de la Sección B sobre "Instrucciones y Procedimientos" del citado Manual.

3.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones al Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.

**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI  
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1419  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4009  
Fax: (56-2) 473 1101  
Casilla: 1167 - Correo 21  
www.svs.cl